

INFORME TÉCNICO GEPO-2979C-2024**SUSTENTACIÓN DE ADJUDICACIÓN ABREVIADA****Estación 1, 30 de noviembre de 2023****1) OBJETIVO:**

Sustentar la contratación por **Adjudicación Abreviada** con la **Empresa Comunal San Pedro Urarinas R.L.**, para ejecutar el “**Servicio de recuperación de residuos de hidrocarburo y guardianía en zonas aledañas a la quebrada de la CCNN Monterrico consecuencia de la contingencia KM 62+459 del Tramo I del ONP**”, de conformidad con el acápite i) del artículo 47 del Reglamento de Contrataciones de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 039-2021-PP, del 08.04.2021.

2) ANTECEDENTES:

- El 20 de setiembre de 2023, a las 08:00 horas aproximadamente, se activó la alerta de caídas de presión en válvula del Km75 y estación 1. Registrando un derrame de hidrocarburos a la altura del kilómetro 62 del tramo I del Oleoducto Norperuano, provocando la contaminación del canal de flotación en la Comunidad Nativa Monterrico, distrito de Urarinas, provincia de Loreto.
- La Gerencia Dpto. Oleoducto (en ese entonces), activó inmediatamente el plan de contingencia (PC4-ADM-001 v.15 2017) para atender esta emergencia, movilizándolo personal, equipos y herramientas a la zona del evento.
- El mismo 20 de setiembre de 2023 personal de la Jefatura Operativa ingresó para instalar barreras de contención y obturar la fuga con la instalación de una grapa metálica de 24” en presencia de efectivos de la PNP, quienes habían ingresado al punto cero (km 62+459) para realizar la constatación policial del atentado producido por terceros haciendo uso de herramienta mecánica de corte.
- Para atender esta emergencia se requirió con carácter de urgencia la contratación del servicio de recuperación de maleza, vegetación y tierra impregnada con hidrocarburos en el canal de flotación, en las zonas aledañas de la Comunidad Nativa Monterrico, con la finalidad de que no se propague la contaminación a este cuerpo de agua.
- El servicio antes mencionado finalizó satisfactoriamente el 01.12.2023.
- Días antes al término del servicio se inspeccionó la zona y se realizó un recorrido desde el punto cero hasta la CCNN Monterrico ingresando por la quebrada Monterrico encontrándose trazas de hidrocarburo, vegetación impregnada y tierra contaminada contenidas en la última barrera de contención colocada durante el plan de primera respuesta, pero que, al inicio del servicio y al definir el alcance de este, no se encontraban allí. Debido a ello y con el fin de recuperar dichos residuos y resguardar a zona afectada la Jefatura de Unidad Operativa Oriente decide, Formular un nuevo requerimiento para atender la nueva zona afectada como consecuencia de la contingencia del Km 62+459.
- El 29.11.2023, mediante sendas cartas se invitó a las empresas, NEDZY Servicios Generales E.I.R.L. y Empresa Comunal San Pedro Urarinas (ECOSAP), para obtener un monto referencial e iniciar el proceso de contratación del “**Servicio de recuperación de residuos de hidrocarburo y guardianía en zonas aledañas a la quebrada de la CCNN Monterrico consecuencia de la contingencia KM 62+459 del Tramo I del ONP**”.
- El 30.11.2023 se reciben las propuestas económicas, siendo la más favorable para PETROPERÚ S.A. la del postor ECOSAP, el día 30.11.2023 se le solicita la mejora de propuesta y el postor responde que el monto ofertado es su mejor propuesta económica y que lo mantiene.
- El 30.11.2023 se emite la carta de aceptación GEPO-2979B-2024 a favor del postor Empresa Comunal San Pedro Urarinas (ECOSAP), para el inicio de la ejecución del “**Servicio de recuperación de residuos de hidrocarburo y guardianía en zonas**

aledañas a la quebrada de la CCNN Monterrico consecuencia de la contingencia KM 62+459 del Tramo I del ONP”.

- El 30.11.2023, se elabora el formato GEPO-ABR-2979-2024, con el cual se gestiona la autorización abreviada para la contratación del “**Servicio de recuperación de residuos de hidrocarburo y guardianía en zonas aledañas a la quebrada de la CCNN Monterrico consecuencia de la contingencia KM 62+459 del Tramo I del ONP**” por el monto de S/. 333,446.53 (Trecientos treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis con 53/100 Soles) exonerado de IGV y con cuarenta y siete (47) días calendario de plazo de ejecución.

3) JUSTIFICACIÓN:**Necesidad del Requerimiento**

El Tramo I del ONP bombea crudo desde Estación 1 hacia Estación 5, para lo cual recorre una distancia de 306 Km y atraviesa varias comunidades nativas de la Amazonía peruana.

En este sentido, se conocen los efectos adversos que una emergencia (derrame) pueden generar, los cuales pueden incrementarse rápidamente cuando no existe un sistema de control de emergencias o este llega a destiempo, toda vez que cuanto mayor sea el tiempo de respuesta, mayores serán los daños producto de la emergencia.

Por otro lado, cuanto más efectiva y organizada sea la capacidad de respuesta a una emergencia, mayor probabilidad tendremos de reducir las consecuencias del evento.

Efectuadas las labores iniciales de control del petróleo crudo derramado en el área afectada del Km 62+459 (canal de flotación) del Tramo I del ONP, es necesario iniciar las labores recuperación de crudo derramado y residuos contaminados y guardianía en la zona de la contingencia ambiental.

Por lo antes expuesto, se requiere la inmediata contratación de una empresa que realice estas labores, asimismo brinde las facilidades necesarias a fin de cumplir con lo establecido en este tipo de contingencias.

Este requerimiento se debe a una situación extraordinaria o imprevisibles que puedan afectar: el proceso producción, comercialización o transporte de hidrocarburos, la integridad de ductos de transporte de hidrocarburos o líneas submarinas, los servicios esenciales que requiere PETROPERU; así como la continuidad o **seguridad de la operación, el personal involucrado, el ambiente o la comunidad, y no obedece a una falta de planificación.**

Es oportuno precisar que la inspección y reparación definitiva está a cargo de la Jefatura Integridad y Mantenimiento respectivamente, con el objetivo de recuperar las condiciones normales de operación para el bombeo de crudo desde Estación 1 hacia Estación 5 del ONP.

Selección del Proveedor

Se selecciona a la Empresa Comunal San Pedro Urarinas R.L, por las razones siguientes:

- Cuenta con experiencia en servicios de recuperación, limpieza y facilidades logísticas en el sector hidrocarburos, incluyendo contingencias ambientales; servicios brindados a conformidad de PETROPERÚ.
- Asimismo, esta empresa cumple con los requisitos técnicos mínimos solicitados en las Condiciones Técnicas CT GEPO-2979A-2024.
- Cuenta con los recursos económicos y tiene historial de cumplimiento de sus obligaciones de pago a sus trabajadores, así como de sus obligaciones contractuales con sus anteriores clientes.
- Es preciso mencionar que se enviaron cartas solicitando cotizaciones a dos (02) empresas con experiencia en este tipo de trabajos: carta OOR-3617-A-2023 a la empresa Comunal San Pedro de Urarinas R.L. y la carta OOR-3617-B-2023 a la Empresa NEDZY Servicios Generales NEDZY E.I.R.L., siendo la Empresa Comunal San Pedro de Urarinas la que menor monto ofreció para la ejecución del servicio.

- Cabe precisar que, esta empresa ya se encuentra posicionada en la zona de trabajo, cuenta con disponibilidad para una inmediata respuesta a esta emergencia, toda vez que para estas actividades se requiere la mayor cantidad de fuerza laboral para el acarreo de materiales, equipos e insumos a la zona afectada y facilidades al personal PETROPERÚ.

Costo del servicio, alcance y Plazo de ejecución

Como se mencionó en párrafo anterior, mediante cartas OOR-3617-A/B-2023 del 29.11.2023 se solicitaron cotizaciones a dos empresas para que presenten su propuesta económica para la ejecución del **“Servicio de recuperación de residuos de hidrocarburo y guardianía en zonas aledañas a la quebrada de la CCNN Monterrico consecuencia de la contingencia KM 62+459 del Tramo I del ONP”**.

Las cotizaciones recibidas se resumen a continuación:

N°	Postor	Monto cotizado
1	ECOSAP	S/. 333,446.53
2	NEDZY Servicios Generales ERIL	S/. 396,671.70

Tabla 1. Propuestas económicas.

Mediante carta OOR-3617-C-2023, se solicitó a la empresa Comunal San Pedro de Urarinas, mejorar su propuesta económica, la cual fue presentada mediante carta S/N del 30.11.2023 por un monto total de S/. 333,446.53 (Trecientos treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis con 53/100 Soles) exonerado de IGV y cuarenta y siete (47) días calendario de plazo de ejecución.

Los trabajos principales por realizar son:

- Recolección de crudo sobrenadante en las aguas de la quebrada Monterrico, principalmente las acumuladas en las barreras flotantes industriales, barreras artesanales y barreras naturales (plantas acuáticas en canal de flotación), en cilindros u otros depósitos.
- Habilitación de facilidades misceláneas para atender esta contingencia (almacenes de consumibles, materiales y equipos, cubetos de residuos peligrosos y no peligrosos, caminos de acceso para realizar recorridos diarios, entre otros) y señalización de trochas hacia la zona de trabajo los mismos que deberán contar con letreros y carteles. El acceso para habilitar será de la CC.NN Monterrico.
- Habilitación de madera para parihuelas, cubetos, plataformas, accesos, entre otros.
- Limpieza de áreas necesarias para instalación de facilidades.
- Suministro de materiales e insumos varios para la ejecución de las actividades diversa, de acuerdo con requerimientos de PETROPERU S.A.
- Alquiler de equipos y herramientas, de acuerdo con requerimiento de PETROPERU S.A.
- Acarreo de cilindros, materiales, equipos y consumibles.
- Custodia nocturna de almacenes y barreras.
- Provisión de logística necesaria para brindar el servicio sin contratiempos.
- Vigilancia local a la zona circundante del punto de emergencia.
- Facilidades para personal de PETROPERÚ autorizado (Alimentación, Alojamiento, Lavandería y transporte).

Sustento Legal

Estas acciones están enmarcadas en la normativa del sector:

D.S. N° 081-2007-EM “Reglamento de Transporte de hidrocarburos por ductos”, en el artículo 36 Obligaciones del concesionario, literal c) que a la letra dice:

“Conservar y mantener el servicio de transporte en condiciones adecuadas para su operación eficiente, garantizando la calidad, continuidad y oportunidad del servicio según las condiciones que fije el contrato de concesión y las normas técnicas pertinentes. El concesionario deberá diseñar, construir, operar y mantener el Sistema de Transporte”.

De acuerdo con el Reglamento de Contrataciones de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 039-2021-PP, del 08.04.2021, indica que se puede optar por un proceso de contratación de Adjudicación Abreviada bajo el acápite i) del artículo 47, cuando se trate:

“Ante situaciones extraordinarias o imprevisibles que afecten o puedan afectar: el proceso de producción, comercialización o transporte de hidrocarburos; la integridad de ductos de transporte de hidrocarburos o líneas submarinas o los servicios esenciales que requiere PETROPERÚ; así como la continuidad o seguridad de la operación, el personal involucrado, el ambiente o la comunidad”.

De acuerdo con el Cuadro de Niveles de Aprobación de Adquisición y Contratación de Bienes, Servicios y Obras de PETROPERÚ, aprobado por Gerencia General y comunicado mediante Circular N° GGRL-2694-2021 del 16.09.2021, el presente Informe Técnico Sustentatorio para la contratación abreviada hasta S/ 10 Millones, debe ser aprobado por el NIVEL II, en este caso corresponde a la Gerencia Corporativa Exploración, Producción y Oleoducto (en ese entonces).

Cabe precisar que, esta contratación no obedece a una falta de planificación, sino a un hecho extraordinario e imprevisto como lo es el corte realizado por terceros que afecta directamente el proceso de transporte de hidrocarburos.

4) CONCLUSIONES

- Es indispensable para PETROPERÚ contratar a la Empresa Comunal San Pedro Urarinas R.L., para ejecutar el **“Servicio de recuperación de residuos de hidrocarburo y guardianía en zonas aledañas a la quebrada de la CCNN Monterrico consecuencia de la contingencia KM 62+459 del Tramo I del ONP”**, suceso extraordinario e imprevisto que afecta el transporte de hidrocarburos.
- De no realizar estos trabajos inmediatamente para atender la emergencia ocurrida, se corre el riesgo de que los efectos adversos de este derrame se incrementen rápidamente, incurriendo en fuertes multas por parte de los organismos fiscalizadores, por la afectación que se puede producir al ambiente. Asimismo, se puede producir un conflicto social con la Comunidad Nativa de Monterrico.
- Este requerimiento se debe a una situación extraordinaria o imprevisibles que puedan afectar: el proceso producción, comercialización o transporte de hidrocarburos, la integridad de ductos de transporte de hidrocarburos o líneas submarinas, los servicios esenciales que requiere PETROPERU; así como la continuidad o **seguridad de la operación, el personal involucrado, el ambiente o la comunidad, y no obedece a una falta de planificación.**
- El Reglamento de Contrataciones de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. permite contratar este servicio mediante una Adjudicación Abreviada bajo el acápite i) del artículo 47.
- El monto total del servicio asciende a S/. 333,446.53 (Trecientos treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis con 53/100 Soles) exonerado de IGV y cuarenta y siete (47) días calendario de plazo de ejecución.

5) RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, en virtud del artículo 47 acápite i) del Reglamento de Contrataciones de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. y de acuerdo con la necesidad operativa del ONP, se recomienda aprobar la Adjudicación Abreviada del “Servicio de recuperación de residuos de hidrocarburo en zonas aledañas a la quebrada de la CCNN Monterrico consecuencia de la contingencia KM 62+459 del Tramo I del ONP”, con la Empresa Comunal San Pedro

Urarinas R. L., por un monto de S/. 333,446.53 (Trecientos treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis con 53/100 Soles) exonerado de IGV y cuarenta y siete (47) días calendario de plazo de ejecución.

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

Luis Minchez Infante
Jefe(i) Unidad Operativa Oriente

Dino Valdiviezo Albán
Jefe Operativo

RECOMENDADO POR:

APROBADO POR:

Antonio Manosalva Alarcón
Gerente(e) Oleoducto

Tomás Díaz Del Águila
Gerente Exploración/Producción y
Oleoducto